



NOTA DE PRENSA 2022-2023 – CODECO- CR

CODECO SOLICITA A SBS y AFP EVALUACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y REFINANCIAMIENTO DE DEUDAS DE LAS PYMES

Ante la situación de emergencia en la que se encuentran el país donde se han visto afectados las pequeñas y medianas empresas (PYMES), la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos (CODECO), solicitó a la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, que a través de sus representadas evalúen la posibilidad que las entidades financieras, puedan reprogramar y/o refinanciar las deudas de las PYMES.

La Codeco mediante la presente comunicación, hace de conocimiento a los usuarios del sistema financiero, que viven en las zonas afectadas, que por el estado de emergencia se han visto afectadas por las lluvias e inundaciones, y que como consecuencia de estos desastres naturales, se ven en la dificultad temporal de cumplir con el pago de sus créditos, para ello, pueden acogerse a lo estipulado en la primera disposición complementaria final de la Ley N° 31143, que a la letra dispone que:

Tratamiento de clientes con dificultades temporales para el pago de créditos en el marco de una declaratoria de estado de emergencia:

Las empresas de oficio o a instancia de parte pueden efectuar modificaciones contractuales de créditos, así como reprogramaciones y otros análogos, en el marco de una declaratoria de estado de emergencia.

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones establecerá los procedimientos para el tratamiento de los referidos clientes y determinará las alternativas acordes con su situación financiera y capacidad de pago; sin que ello implique el cobro adicional de intereses, comisiones, penalidades, gastos administrativos u otros análogos.

La solicitud se basa en amparo a lo prescrito en el artículo 96° de la Constitución y los artículos 69° y 87° del Reglamento del Congreso.

Muy Agradecidos por su difusión
Lima, 17 de marzo del 2023

